

154
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1109 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Resolución 05902 del 10 de septiembre de 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024 y la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que la Resolución 05902 del 10 de septiembre de 2024, indica: **ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR** - funciones del cargo de SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, al Doctor ANDRES MAURICIO OI-ARTE VALDERRAMA identificado con la cedula de ciudadanía numero 9.770.670, quien se desempeña en el cargo de JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL y quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas; por los días 12 y 13 de septiembre del 2024 y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo; sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicha delegación.

- c) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)". (Se subraya)

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*
- e) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- f) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*.
- g) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*
- h) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023"**, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"**, se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- i) Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"*.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".

- k) Que la Secretaría de Hacienda, solicita por medio del oficio radicado el 12 de septiembre de 2024, traslado presupuestal, en aras de contar con el recurso necesario para adelantar el estudio técnico para determinar el valor mínimo de los derechos de explotación en ejercicio del Monopolio como arbitrio rentístico sobre la producción de Licores Destilados en el Departamento del Quindío, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$131.000.000,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- K) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Hacienda, requiere contracreditar recursos por **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$131.000.000,00)**, del siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.24014 - 20	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 131,000,000.00

- L) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$131.000.000,00)**, del siguiente rubro presupuestal:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.24014 - 20	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 131,000,000.00

- M) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 12 de septiembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 11109 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- O) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicado No. 2024130059451-3 ID: 97273 del 12 de septiembre de 2024, correspondiente a la Secretaria de Hacienda, lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- P) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$131.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 131,000.000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.24014 - 20	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 131,000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

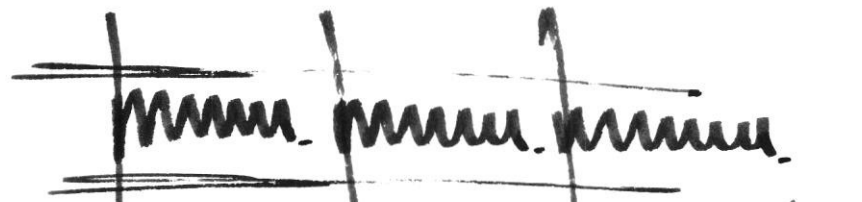
PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 131,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.24014 - 20	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 131,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Andres Mauricio Olarte Valderrama / Jefe de Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Departamental con delegación de funciones del cargo de Secretario de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda